SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL PITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MPAÑIA TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA

comunica al público que la compañía **TALLERES EVARA S.A. TAGUESA**, aumentó su capital sus-o por **OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE S ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y *reformó* estatuto por escritura pública otorgada ante el ario Vigésimo Primero Suplente del cantón Gua-uil, el 16 de agosto del 2013. Fue aprobada por uperintendencia de Compañías, mediante Reso-ón **No. SC-IJ-DJC-G-13 0007121** el 4 de Diciem-del 2013.

apital suscrito actual es **DIEZ MIL DÓLARES DE S ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividi-en **DIEZ MIL ACCIONES** de **UN DÓLAR** cada una ellas; y, el capital autorizado es de **VEINTE MIL LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-**

yaquil, 4 de Diciembre del 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(134864)

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN

AL DEMANDADO: JOSE AVILES ALVARADO
TATIANA MARGARITA CORDERO VELÁSQUEZ y MIGUEL ADRIAN CORDFERO VELAS-

No: 2013-0591 -H.CH.
E: ORDINARIO
: INDETERMINADA
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2392 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE CIVIL SOLICITA CRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIÉN INMUEBLE DETALLA-PRESENTE PROCESO.
NCIA.
O DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 8 de noviembre del 13h57.- **VISTOS**.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado ludicatura, mediante Acción de Personal No. 4983-DP-DPP, de fecha 09 de Octubre del tvirtud del sorteo de ley.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y demás requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta a trámite Or-ítese con el contenido de la demanda y presente providencia a la demandada Jacqueline ordero Velásquez en la dirección señalada para el efecto de está ciudad de Quito, a fin de término de quince días conteste proponiendo conjuntamente las excepciones dilatorias *rias de las que se creyere asistida.- En mérito del juramento rendido por los actores y los* tos que justifican sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia del do, cítese con un extracto del contenido de la demanda y presente providencia al deman-Aviles Alvarado, por la prensa, mediante tres publicaciones en un periódico de amplia n de esta ciudad de Quito y de conformidad con lo determinado por el Art. 82 del Código imiento Civil, a fin de que en el término de quince días conteste la demanda, proponiendo ente todas y cada una de las excepciones de que se crea asistido.- Cuéntese con los s del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en las personal de los señores Alcalde dor Síndico, citándoles en sus respectivas oficinas.- Previamente, de conformidad con lo por el Art. 1.000 del Código de Procedimiento Civil, inscríbase la presente demanda en o de la Propiedad del Cantón Quito.- Incorpórese al proceso la documentación adjunta.- n cuenta la designación de Procurador Común efectuada.- Tómese en cuenta la cuantía ro judicial señalado por los actores para sus notificaciones, así como la autorización dada o defensor para que suscriba los escritos necesarios.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-. F) DR. SEGOVIA BENTACOURT Juez (E).- Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, ole de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Certifico.-

DR. LUIS CHULDE RUANO
CRETARIO (E) DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Dic. 3-5-10 (134104)

un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(134617)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000021

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNOPIPE CIA. LTDA.

La compañía **TECNOPIPE CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Tercero** del **Distrito Metropolitano de Quito**, el **30/10/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005862** de 29/Noviembre/2013, con la siguiente modificación: En el Art. Décimo Octavo del estatuto social, sustituyese la palabra "accionistas" por "socios" que es lo pertinente en las compañías de responsabilidad limitada.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TALES COMO TUBERÍAS, CERÁMICAS, MOSAICOS, ...

Quito, 29/Noviembre/2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(134759)